

Proceso No.2019-247

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra con auto que ordenó seguir adelante con la ejecución, se encuentra con liquidación del crédito y costas aprobadas, se dispone que se remita el proceso a los Juzgados de Ejecución de Sentencias, para que se continúe con el trámite pertinente, atendiendo las disposiciones señaladas por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

NOTIFÍQUESE,


NANCY LUCÍA MORENO HERNÁNDEZ
JUEZ (E)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se
notifica por anotación en Estado No.058
hoy 6 de junio de 2022.
El Secretario,

CRISTIAN ALBERTO MORENO
SARMIENTO